

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal PERTENENCIA 2019-00021 (6241)

Demandante: ARACELY BAUTISTA YEPES Y OTROS

Demandados: H.INCIERTOS E INDETERMINADOS DE GREGORIA YEPES Y OTROS

En atención a lo solicitado por la Apoderada de la parte demandante se concede un término de diez (10) días para que allegue el certificado de matrícula inmobiliaria número 368-34680 actualizado.

Vencido el termino sin que cumpla con lo ordenado, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el art, 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO